

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-04004-19-0507-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 507

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance*****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 93,038.0

Muestra Auditada 87,002.3

Representatividad de la Muestra 93.5%

Los recursos ministrados al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en su vertiente de educación media superior ascendieron a 93,038.0 miles de pesos, que representaron el 21.1% de los 440,711.6 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, para dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche por 93,038.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 87,002.3 miles de pesos, que representó el 93.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La institución contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para los servidores públicos, publicadas en su página oficial.	La Institución careció de un comité o instancia análoga en materia de auditoría interna; control interno; administración de riesgos; y control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La institución contó con un código de ética, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 13 de agosto de 2021.	
La institución contó con un código de conducta, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 26 de diciembre de 2019.	
La institución contó con el reglamento interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 4 de junio de 2004.	
Administración de Riesgos	
La institución contó con un Programa Operativo Anual 2021.	La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido, que esté integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución; ni por el titular de la instancia de control interno correspondiente; asimismo, no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en programa estratégico.
La institución contó con una Matriz de Indicadores para Resultados 2021, de fecha 10 septiembre de 2020.	
La institución contó con la ficha técnica de indicadores 2021, de fecha 4 de septiembre de 2020.	
Actividades de Control	
	La institución careció con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la misma.
	La institución careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.
	La institución careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; así como, de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
Información y Comunicación.	
La institución estableció responsables para elaborar la información financiera, y cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, mediante el Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 4 de junio de 2004.	La institución careció de un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.
	La institución careció de planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión	
La institución evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante la Matriz de Indicadores para Resultados 2021.	La institución no dio seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas con el fin de verificar que las deficiencias se solucionen de manera oportuna y puntual.
	La institución careció de autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento, ni tampoco auditorías internas y externas en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 38 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2021-E-04004-19-0507-01-001 Recomendación

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche suscribió el anexo de ejecución número 0182/21, de fecha 12 de enero de 2021, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Campeche y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

3. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, en coordinación con el Gobierno del Estado de Campeche, entregó a la Secretaría de Educación Pública dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 93,038.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 18.6 miles de pesos, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; sin embargo, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche no presentó las pólizas contables de los rendimientos financieros.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó las pólizas contables de los rendimientos financieros por 18,608.82 pesos, que acreditan el registro contable adecuado, por lo que se solventa la observación.

5. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 90,000.8 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa; además, realizó pagos por 4,108.6 miles de pesos mediante cheques y no de forma electrónica.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC/OIC/ICATCAM/SA-01/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 11,697 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 90,000.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 75,582.5 miles de pesos correspondieron al Capítulo 1000 Servicios Personales, 2,166.4 miles de pesos al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, y 12,251.9 miles de pesos al Capítulo 3000 Servicios Generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible expedidos a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 90,000.8 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

8. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 93,038.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 90,020.1 miles de pesos y pagó 79,043.4 miles de pesos, que representaron el 85.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 90,000.8 miles de pesos, que representaron el 96.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,017.9 miles de pesos y no pagados por 19.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 3,037.2 miles de pesos, de los cuales 3,017.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación con base en la normativa y 19.3 miles de pesos de manera extemporánea; en lo referente a los rendimientos financieros por 18.6 miles de pesos, 15.1 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación con base en la normativa y 3.5 miles de pesos de manera extemporánea.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000												
Servicios Personales	78,614.8	75,601.8	3,013.0	75,601.8	64,625.1	10,976.7	10,957.4	19.3	75,582.5	3,032.3	3,032.3	0.0
2000												
Materiales y Suministros	2,166.4	2,166.4	0.0	2,166.4	2,166.4	0.0	0.0	0.0	2,166.4	0.0	0.0	0.0
3000												
Servicios Generales	12,256.8	12,251.9	4.9	12,251.9	12,251.9	0.0	0.0	0.0	12,251.9	4.9	4.9	0.0
Subtotal	93,038.0	90,020.1	3,017.9	90,020.1	79,043.4	10,976.7	10,957.4	19.3	90,000.8	3,037.2	3,037.2	0.0
Rendimientos financieros	18.6	0.0	18.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	18.6	18.6	0.0
Total	93,056.6	90,020.1	3,036.5	90,020.1	79,043.4	10,976.7	10,957.4	19.3	90,000.8	3,055.8	3,055.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche.

Con lo anterior, se constató que 3,055.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 3,033.0 miles de pesos con base en la normativa y 22.8 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

**SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A
LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	3,037.2	3,017.9	0.0	19.3
Rendimientos financieros	18.6	15.1	0.0	3.5
Total	3,055.8	3,033.0	0.0	22.8

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y la documentación proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC/OIC/ICATCAM/SA-02/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 relacionados con la transferencia de recursos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE

CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres en el formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, el cual publicó en sus medios

oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada; además, se comprobó que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche no remitió a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/OIC/ICATCAM/SA-03/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, por lo que se da como promovida esta acción, por lo que persiste la recomendación.

2021-E-04004-19-0507-01-002 **Recomendación**

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos, sea congruente con los registros presupuestales y contables del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Servicios Personales

10. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 58,836.4 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como prima de antigüedad, despena y gratificación de fin de año, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados.

11. Con la confrontación de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que existieron pagos a 12 trabajadores con concurrencias en periodos laborales entre las nóminas del programa y las nóminas de otros fondos y programas de educación.

2021-E-04004-19-0507-01-003 Recomendación

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al Instituto el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

12. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche cumplió con las obligaciones fiscales por 8,080.3 miles de pesos y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social por 20,214.4 miles de pesos a las instancias correspondientes.

13. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes; asimismo, no se efectuaron pagos después de la fecha de baja definitiva del personal; además, no se contrató a prestadores de servicios.

14. Con la revisión de una muestra de expedientes de personal de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche careció de un profesiograma o documento similar que indicara los requisitos mínimos que debe cumplir el personal para su contratación, el cual se debió integrar en los expedientes del personal.

2021-E-04004-19-0507-01-004 Recomendación

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche instrumente los procedimientos y los mecanismos para que emita un profesiograma o documento similar que indique los requisitos mínimos que debe cumplir el personal para su contratación, el cual se deberá integrar en los expedientes de personal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

15. Con la confronta de información de la nómina del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que las Claves Únicas de Registro de Población de 18 trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

2021-E-04004-19-0507-01-005 Recomendación

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población, para que las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores se actualicen y validen, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche realizó las adquisiciones de forma directa, sin acreditar procesos de adjudicación conforme a los montos de actuación.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC/OIC/ICATCAM/SA-04/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche no presentó la evidencia de la recepción de los bienes o servicios contratados por 5,337.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 45, fracción XII, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 80 y 81.

2021-E-04004-19-0507-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,337,817.02 pesos (cinco millones trescientos treinta y siete mil ochocientos diecisiete pesos 02/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la evidencia de la recepción de los

bienes o servicios contratados, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 45, fracción XII y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 80 y 81.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 5,360,669.01 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 22,851.99 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 23.82 pesos se generaron por cargas financieras; 5,337,817.02 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

5 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 87,002.3 miles de pesos, que representó el 93.5 % de los 93,038.0 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche comprometió 90,020.1 miles de pesos y pagó 79,043.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 90,000.8 miles de pesos, que representaron el 96.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos

no comprometidos y no pagados por 3,037.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; en lo referente a los rendimientos financieros por 18.6 miles de pesos, éstos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,337.8 miles de pesos, que representó el 6.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con la calidad y congruencia el formato Ejercicio del Gasto, correspondiente al reporte definitivo del ejercicio fiscal 2021.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ICATCAM-DA/CONT/213 del 02 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1, 9, 11, 14, 15 y 17 se considera como no atendidos.



GOBIERNO
DE TODOS



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

NÚMERO DE OFICIO: ICATCAM-DA/CONT/213

ASUNTO: Presentación de justificaciones y aclaraciones a las Observaciones preliminares.
San Francisco de Campeche, Campeche a 2 de septiembre de 2022

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SANCHEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.-



En atención a su oficio DAGF-"A3"/0046/2022 de fecha 19 de agosto de 2022, referente a LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA 507, con título SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES me permito presentar las siguientes justificaciones y aclaraciones:



NÚM. DEL RESULTADO: 1

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM), ejecutor de los recursos del programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U0006 del ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación ASF.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 38 puntos de un total de 100, lo que ubica al ICATCAM en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

Respuesta:

La presente administración esta trabajando en la implementación de los procedimientos necesarios para tener un buen sistema de Control Interno.

Ya se actualizó El Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI), que ha sesionado de manera extraordinaria en una ocasión y dos veces de manera ordinaria.

Se realizó el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), al cual se le da seguimiento con la entrega de reportes de avances trimestrales al órgano Interno de Control del ICATCAM.



GOBIERNO
DE TODOS



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Es importante mencionar que tanto el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) concluyen la totalidad de su cumplimiento el 6 enero 2023.

Anexo copias de las Actas y Programas mencionados.

NÚM. DEL RESULTADO: 5

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión de los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 1122916572 de la Institución financiera Banco Mercantil del Norte, SA, los auxiliares y las pólizas contables de ingresos, se verificó que el ICATCAM registró presupuestal y contablemente los ingresos del programa presupuestario U0006 para el ejercicio fiscal 2021, ministrados por la SAFIN por 93'038,014.00 pesos y los rendimientos financieros transferidos por 18,608.82 pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, la entidad no presentó las pólizas contables de los rendimientos financieros generados.

Aclaración:

A continuación, relaciono las pólizas que integran los rendimientos financieros generados de la cuenta número 1122916572 de la Institución financiera Banco Mercantil del Norte, SA por la cantidad de \$18,608.82, mismas que adjunto en copias fotostáticas.

No. Póliza	Fecha	Importe
I00101	31/01/2022	1,743.78
I00102	28/02/2022	1,131.19
I00103	31/03/2022	622.72
I00055	01/04/2021	2,009.92
I00048	30/04/2021	1,030.97
I00075	31/05/2021	1,049.74
I00084	30/06/2021	425.25
I00111	30/07/2021	1,332.13
I00128	31/08/2021	1,354.16
I00146	30/09/2021	1,001.62
I00162	29/10/2021	1,266.71
I00167	30/11/2021	2,589.91
I00196	31/12/2021	3,026.97
D00359	31/12/2021	23.75
TOTAL		\$ 18,608.82



GOBIERNO
DE TODOS



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

NÚM. DEL RESULTADO: 6

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios del programa presupuestario U0006 para el ejercicio fiscal 2021, los auxiliares y las pólizas contables, del período de marzo 2021 a marzo 2022, proporcionados por el ICATCAM, se constató que realizaron los registros presupuestales y contables de las erogaciones de los recursos del programa U006 por 90'000,833.54 pesos, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, de la revisión de una muestra de las pólizas de egresos correspondientes al pago de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, se verificó que la documentación que justificó y comprobó el gasto no fue cancelada con la leyenda de "Operado" y no se identificó con el nombre del programa; además, se observó que realizaron pagos por 4'108,574.97 pesos mediante expedición de cheque y no de manera electrónica.

Respuesta:

La acción mencionada que no fue realizada en el ejercicio 2021, en el presente ejercicio se está cumpliendo, sellando la documentación con la leyenda "OPERADO" FEDERAL o ESTATAL, según corresponda.



AGO 2022

OPERADO



AGO 2022

OPERADO

En relación con los pagos de Servicios personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, y demás, siempre que las condiciones lo permiten se realiza el pago de manera electrónica.



GOBIERNO
DE TODOS



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

NÚM. DEL RESULTADO: 9

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El ICATCAM recibió recursos del programa presupuestario U0006 para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 93'038,014.00 pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021 comprometió 90'020,163.71 y pagó 79'043,406.17 pesos, cifra que corresponde al 85% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2022 pagó 90'000,833.54 pesos, que representaron el 96.7% del total transferido, por lo que se determinó un saldo disponible por 3'037,180.46 pesos, de los cuales 3'017,850.29 pesos se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa y 19,330.17 de manera extemporánea, por lo que no quedan importes pendiente de reintegrar.

Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 18,608.82 pesos, de los cuales reintegraron 15,087.00 pesos conforme a la normativa y 3,498.00 pesos de manera extemporánea, por lo que quedan pendientes de reintegrar 23.82 pesos.

Aclaración:

El Jefe del departamento de recursos financieros inició el trámite de reintegro desde el día 24 de julio del año en curso solicitando la línea de captura por la cantidad de \$24.00, obteniendo respuesta a tal solicitud el día 30 de agosto de 2022, procediendo al pago. Anexo documentación.

Cabe señalar que el rendimiento en comento fue generado en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y depositado a la cuenta del ICATCAM.

Anexo documentación.

NÚM. DEL RESULTADO: 10

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión de los informes trimestrales respecto al ejercicio, destino y resultados del programa presupuestario U0006 para el ejercicio 2021, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), se comprobó que el ICATCAM, remitió a la SHCP los cuatro trimestres del Ejercicio del Gasto en el formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del programa presupuestario U006 para el ejercicio 2021; asimismo, se publicaron en sus medios locales de difusión, y reportó recursos pagados en el informe definitivo por 89'491,711.76 pesos; sin embargo, derivado de la revisión



GOBIERNO
DE TODOS



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

efectuada a través de los auxiliares contables proporcionados por las instancias operadoras del fondo, se identificaron recursos pagados al 31 de marzo de 2022 por 90'000,833.54 pesos, por lo que, no existió calidad y congruencia en la información.

Aclaración:

La diferencia generada entre los recursos pagados reportados en el informe definitivo (\$89'491,711.76) y los reportados a través de los auxiliares contables al 31 de marzo de 2022 (\$90'000,833.54), es por la cantidad de \$509,121.78, los cuales fueron reintegrados el 23 de agosto de 2022. Anexo documentación comprobatoria.

Adicionalmente, se comprobó que el ICATCAM no remitió mensualmente a la SEP los documentos de trabajo en los que se identifiquen los recursos federales y estatales para el pago de la nómina, ya que únicamente se presenta el oficio con la información, sin embargo, no se presentaron los acuses de recibido por parte de las SEP.

Aclaración:

Debido a la contingencia sanitaria COVID-19, la entrega de información durante el ejercicio 2021 fue realizada vía correo electrónico y la instancia receptora no acusaba de recibido, sin embargo, para cumplir con esta observación, solicitamos nos dieran respuesta, por lo que anexamos la captura de pantalla del acuse de recibido del período julio-diciembre 2021.

NÚM. DEL RESULTADO: 11

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los oficios enviados a la SEP, se constató que el ICATCAM, remitió en los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos del programa presupuestario U0006 para el ejercicio 2021, en los cuales se incluyó los reportes de los programas en los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes; el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera y analítico; así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, sin embargo, no remitió dichos informes al Gobierno del Estado de Campeche y no presentó, los acuses de recibido por parte de la SEP.

Aclaración:

El día 29 de julio de 2022 se realizó el envío de los informes de 2021 al Gobierno del Estado de Campeche a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche, vía correo electrónico. Se adjunta captura de pantalla del Acuse de Recibido.



GOBIERNO
DE TODOS



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Así también, adjunto capturas de pantalla de los acuses de recibido de los informes mensuales enviados a la SEP.

NÚM. DEL RESULTADO: 13

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 07 a la 24 del ejercicio fiscal 2021 pagadas con los recursos del programa U006, se confrontaron con las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), identificándose pagos a 12 trabajadores con concurrencias en los períodos laborales, de los cuales el ICATCAM no acreditó la compatibilidad de empleo de dicho personal conforme sus asignaciones.

Respuesta:

En atención a este resultado el departamento de Recursos Humanos revisó sus archivos y no encontró

ningún documento que acredite la compatibilidad de horarios de los 12 trabajadores en cuestión.

Cabe mencionar que actualmente se ha implementado un documento llamado "Declaración de Compatibilidad de Empleo", con el fin de evitar las concurrencias mencionadas.

Anexo documento.

NÚM. DEL RESULTADO: 16

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las nóminas correspondientes a las quincenas 07 a la 24 del ejercicio fiscal 2021 pagadas con los recursos del programa U006, de la plantilla de personal y los expedientes de personal, el ICATCAM no proporcionó un documento (profesiograma o similar) que indique la directriz de los requisitos mínimos para la contratación del personal conforme el puesto que ostenta y la documentación que debe contener el expediente de personal para la validación del perfil de puesto.

Respuesta:

El Manual de Organización es el documento que contiene los perfiles y requisitos mínimos de los puestos. El Manual que existía estaba obsoleto, por lo que la presente Administración, a



**GOBIERNO
DE TODOS**



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

través de su Secretaría Técnica, se está ocupando de elaborar la actualización del mismo, que en estos momentos se encuentra en la etapa de revisión en la plataforma SIDE-CAM de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del estado de Campeche. Anexo captura de pantalla.

Se estima concluir este proceso de actualización en un año calendario, teniendo como fecha estimada 30 junio 2023.

NÚM. DEL RESULTADO: 18

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las nóminas correspondientes a las quincenas 07 a la 24 del ejercicio fiscal 2021 pagadas con los recursos del programa U006 proporcionadas por el ICATCAM, de la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Base de Datos Nacional de la CURP del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO); se comprobó que el ICATCAM no actualizó ni validó la información contenida en las nóminas autorizadas con recursos del programa U006, debido a que 18 claves CURP no se identificaron en la Base de Datos Nacional de la CURP.

Aclaración:

El ICATCAM, a través del departamento de Recursos Humanos, ha validado y actualizado los datos de las 18 personas señaladas y que se mencionan a continuación:

Núm.	RFC	CURP	NOMBRE DEL EMPLEADO
1	AEBC8903255C0	AEBC890325MCCLLN09	Cintya del Carmen Almendra Balan
2	BANY880123AR6	BANY880123MCSLTM00	Yamilet Desiree Balboa Nieto
3	BERA860121CC5	BERA860121HCCRM02	Arturo Bernés Romero
4	CACE660903ASA	CACE660903HCCHBD04	Edilberto Ulises Chan Ceballos
5	CARK780508G45	CARK780508HMCSP04	Jose Kepler Castro Ramírez
6	DUNC6305306B1	DUNC630530MCCZHT03	María Catalina Dzul Nah
7	DUVR720330LS9	DUVR720330MCCZLS07	Rosa Isela Dzul Villarreal
8	GOCC6812192A4	GOCC681219HCCNSR05	Jose del Carmen González Castillo
9	HATM690121T57	HATM690121MYNXNR16	Mirna Ines Hau Tun
10	JUGT760218LQ3	JUGT760218MCCSNR02	Teresita de Montserrat Justiniano González
11	MAGF5109164HA	MAGF510916HTCLMR02	Francisco Javier Maldonado Gómez
12	NISA810127IK3	NISA810127MQRCTN13	María de los Angeles Nicanor Soto
13	OEME761223J64	OEME761223MDFRRV16	Evelia María Ortégón Miramontes



GOBIERNO
DE TODOS



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

14	PETJ6905227A2	PETJ690522HCCRRN02	Juan Manuel Pérez Torres
15	ROBE830915L54	RXBE830915MCCMRM07	Emijudith del Jesús Romero Barahona
16	ROBM810321A24	ROBM810321MCCDRR05	Marisol Rodríguez Berzunza
17	SACJ2911291P0	SACJ291129HCCLRV07	Javier Jesús Salazar Cruz
18	TIMD8609259W1	TIMD860925HCCLNV08	David Roger Tilán Montoy

Se anexa documentación.

NÚM. DEL RESULTADO: 19

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de 10 expedientes unitarios de las adquisiciones realizadas por el ICATCAM con los recursos del programa U006 para el ejercicio fiscal 2021, por 5'337,817.02 pesos, para la adquisición de servicios de asesoría en seguridad social, contable, vigilancia, servicio de telecomunicaciones, servicios de análisis y diagnóstico para el ICATCAM, limpieza y desinfección, mantenimiento de oficinas, investigación para áreas de industria alimentaria, material de limpieza; de los cuales el ICATCAM no acreditó realizar los procesos de adjudicación correspondientes, conforme a los montos de actuación.

Respuesta:

En el presente ejercicio estamos cuidando el cumplimiento de los procesos de adjudicación conforme a la normatividad aplicable y documentando todas las adquisiciones que se realicen.

NÚM. DEL RESULTADO: 20

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de 10 expedientes unitarios de las adquisiciones realizadas por el ICATCAM con los recursos del programa U006 para el ejercicio fiscal 2021, por 5'337,817.02 pesos, para la adquisición de servicios de asesoría en seguridad social, contable, vigilancia, servicio de telecomunicaciones, servicios de análisis y diagnóstico para el ICATCAM, limpieza y desinfección, mantenimiento de oficinas, investigación para áreas de industria alimentaria, material de limpieza; de los cuales el ICATCAM no proporcionó la documentación comprobatoria que acredite las entregas de los insumos o prestación de los servicios dentro del plazo y montos pactados, establecidos en los contratos.



GOBIERNO
DE TODOS



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Respuesta:

La actual administración esta soportando cada operación realizada con la documentación comprobatoria correspondiente.

Sin mas por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales.

Atentamente.


IVONNE JAQUELINE YERBES SALAZAR
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DEL ICATCAM

C.c.p.- Lic. Juan Pedro Huchín Tuz- Director General del ICATCAM
C.c.p.- Lic. Humberto Calderón Rullón- Director Administrativo del ICATCAM
C.c.p. Archivo

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 45, fracción XII,
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 80 y 81.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.